

DECRETO N° 12904

29 JUL 2019

CAÑETE _____

VISTOS:

Lo estipulado en el Art.23 y siguientes del D .L. N° 3063 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Contribuyente **LUIS SALAZAR MONSALVEZ C. I.** Tachado para cumplir ley 19.628 quien es poseedora de la Patente Comercial, Rol N°2-181 del Rubro **SERVICIO TECNICO TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ** ubicada en calle **SEPTIMO DE LINEA N°849 DE CAÑETE**, por lo que solicita se le elimine dicha patente comercial, **CIERRE DE LOCAL**, LA deuda pendientes por concepto de patentes comerciales **SE ESTA CANCELANDO CON CONVENIO PAGO DE PATENTES N°2425** con esta Municipalidad.-

DECRETO:

ELIMINASE, la Patente Comercial, Rol N° 2-181 del Giro, **SERVICIO TECNICO TALLER ELECTRICO AUTOMOTRZ** que grava local ubicado en calle **SEPTIMO DE LINEA N°849 DE CAÑETE**, a nombre del contribuyente, **LUIS SALAZAR MONSALVEZ C. I.** Tachado para cumplir ley 19.628 a contar de la fecha del presente decreto.

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Eliminar en el Rol de Patentes antes señalada.

Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

El Departamento de Administración y Finanzas por medio de su Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente de la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MBA/m/m.

DISTRIBUCION

- C. Interesado
- C. Secretaria Municipal.
- C. Control.
- C. Of. Rentas.
- C. Pag. Web.

ID.DOC N° 279455



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE DE LA CAOMUNA